

arch
22
FOLIO



Corresp. Expte. D-00381/93.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7769

Artículo 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 312,64.- (PESOS TRESCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del AGENTE INECTOR EDUARDO UMINA, Legajo N° 12968/6, conforme se detalla, en concepto de:

- "Licencia no Gozada año 1991" -

Artículo 2º:-Impútase el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1991.-

- Finalidad 1 - Unidad 2 - Partida 1.1.1.3.7. en exceso -

Artículo 3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1991.-

Artículo 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Corresp. Expte. D-00381/93.- H.C.D.-

Artículo 5º:-Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago.-

Artículo 6º:-Como consecuencia de lo determinado en la presente Ordenanza, déjase sin efecto la Ordenanza Nº 7655 cuya Promulgación fue efectuada por el Departamento Ejecutivo, según Decreto Nº 2192/93.-

Artículo 7º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de abril de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
FECHA

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0691
DE FECHA 27 ABR 1994

REGISTRADA BAJO EL Nº 7769

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DE Departamento
INTERINA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
Alicia B. Stepanoff Michailoff
Jefa de Departamento Interina
Secretaría de Gobierno

